

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

04 FEB. 2021

Ejecutivo Singular Por sumas de dinero de
ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A. contra
ANIBAL ROA SOLANO .

Conforme a lo solicitado en el escrito anterior y conforme a lo
previsto en el Art. 92 del CGP., el juzgado

RESUELVE:

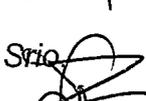
1. Aceptar el retiro de la demanda solicitado por la demandante..
2. . So pena de condenar en costas y perjuicios al ejecutante, se la parte demandante al momento de retiro de la demanda allegue el original de los oficios por medio de los cuales se decretaron las medidas cautelares. Secretaria informe al despacho del cumplimiento de dicha entrega..
3. Por secretaria, asígnese cita para el retiro de la demanda.

Notifíquese

El Juez


GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 1</p> <p>Hoy El Sr/a  05 FEB. 2021</p> <p> NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--